



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-26366190- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2021-26366190-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la limitación y designación de diversas personas en la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la limitación de la designación de Gabriela DE LA PUENTE en el cargo de Relatora Mayor, en el que fuera oportunamente designada por Decreto N° 2406/15, y su designación en el cargo de Relatora Jefa;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente DE LA PUENTE no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación de Juan Francisco SALVARREGUI en el cargo de Relator Mayor;

Que la vacante en el cargo de Relator Mayor tiene origen en la limitación que se promueve por el presente, y la vacante correspondiente al cargo de Relatora Jefa tiene origen en la aceptación de la renuncia de Laura Alejandra CANESTRI, oportunamente dispuesta por Resolución N° 106/2021 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que los/as postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales han sido propuestos/as;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires ha prestado su conformidad con el trámite de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Gabriela DE LA PUENTE (DNI N° 22.158.363 - Clase 1971) en el cargo de Relatora Mayor de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2406/15, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - VOCALÍA REPARTICIONES AUTÁRQUICAS Y ENTES ESPECIALES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

- Juan Francisco SALVARREGUI (DNI N° 18.506.425 - Clase 1967), en el cargo de Relator Mayor, con idénticos rango y remuneración que el Fiscal Adjunto de Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 200/11, modificatorio del Decreto N° 3948/94.

- Gabriela DE LA PUENTE (DNI N° 22.158.363 - Clase 1971), en el cargo de Relatora Jefa, con idénticos rango y remuneración que los/as Directores/as Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 200/11, modificatorio del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Relatora dispuesto por Decreto N° 412/06, titularizada por Decreto N° 972/14.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.